



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00164096- -UNC-ME#BIMO

---

#### **VISTO**

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 76/2023 con objeto “Provisión del servicio de impresión de los diferentes productos de artes gráficas para la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización 1<sup>er</sup> cuatrimestre - Modalidad Orden de Compra Abierta”;

#### **Y CONSIDERANDO**

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a nueve empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron cinco (5) ofertas en sobre cerrado según lo indicado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la oficina de la Dirección de Administración, 1<sup>er</sup> piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sito en calle Juan Filloy S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2023-00385760-UNC-DPS#BIMO que corre en orden 54; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2023-79-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles cuatro (4) de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 19, 20 y 21 a la firma CASSOL JORGE MARTIN CUIT 20-27334361-0, por un monto total de Pesos Once Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa C/00/100 (\$11.846.190,00);

PREADJUDICAR los renglones 15 y 17 a la firma MUSSIN MARIANELA NOELIA, CUIT 27-26956283-3, por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil

Novcientos Cincuenta C/00/100 (\$1.904.950,00);

PREADJUDICAR los renglones 8, 18, 22 y 23 a la firma DIAZ JAVIER FERNANDO CUIT 20-27246104-0, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos C/00/100 (\$1.435.700,00);

PREADJUDICAR los renglones 3, 12 y 13 a la firma ARGUELLO JOSE RICARDO CUIT 20-22999407-8, por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta Mil C/00/100 (\$2.870.000,00);

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 58, 59 y 60, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 5/2023, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 76/2023 y ADJUDICAR los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 19, 20 y 21 a la firma **CASSOL JORGE MARTIN** CUIT 20-27334361-0, por un monto total de Pesos Once Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa C/00/100 (\$11.846.190,00); los renglones 15 y 17 a la firma **MUSSIN MARIANELA NOELIA**, CUIT 27-26956283-3, por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$1.904.950,00); los renglones 8, 18, 22 y 23 a la firma **DIAZ JAVIER FERNANDO** CUIT 20-27246104-0, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos C/00/100 (\$1.435.700,00); y los renglones 3, 12 y 13 a la firma **ARGUELLO JOSE RICARDO** CUIT 20-22999407-8, por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta Mil C/00/100 (\$2.870.000,00).

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11 - Contribución Gobierno Nacional y Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores, inciso 3, imputándose a las diferentes áreas, programas y direcciones de la misma, según se informa en orden 7 y 53.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Vida Universitaria, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, al Dpto. Compras y Contrataciones, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

